



Junta de Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente

CERTIFICADO

HOMOLOGACION EQUIPO MULTIDISCIPLINAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

HOMOLOGACIÓN EQUIPO MULTIDISCIPLINAR
Nº.: **GAM-2001090037**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO AGRICULTURA Y
G, FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Salida Nº. 20072370006338 12.11.07
14:23:09

**ROSA ANA BLANCO MIRANDA,
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C E R T I F I C A

Que, reuniendo la solicitud y documentación aportadas por los interesados los requisitos necesarios a efectos de ejercer las competencias que se determinan en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se ha procedido a la homologación e inscripción del equipo cuyos datos se especifican a continuación:

I. EQUIPO O EMPRESA:

DENOMINACIÓN: GAMA, S.L.	C.I.F.: B47466792
Contacto D./D ^a .: ORLANDO PARRILLA DOMINGUEZ	N.I.F.: 9332063C
Dirección: C/ ANTONIO LORENZO HURTADO, 1	Tfno.: 983-374567
C.P. : 47014 VALLADOLID	Fax: 983-374567

II. MIEMBROS ACREDITADOS:

D. ^a .: LUIS SANTOS GANGES	D.N.I.: 9266409P
TITULACIÓN: LIC. GEOGRAFIA	A.P.I.:1996030010LSG
D. ^a .: PEDRO MARIA HERRERA CALVO	D.N.I.: 12366071Y
TITULACIÓN: LIC. C. BIOLOGICAS	A.P.I.:1997068100PHC
D. ^a .: MIGUEL ANGEL CEBALLOS AYUSO	D.N.I.: 9306614D
TITULACIÓN: LIC. GEOGRAFIA	A.P.I.:1998125010MCA
D. ^a .: ORLANDO PARRILLA DOMINGUEZ	D.N.I.: 9332063C
TITULACIÓN: ING. TEC. FORESTAL	A.P.I.:1998085310OPD
D. ^a .: MARIA DEL CARMEN HERRERA CALVO	D.N.I.: 9330527W
TITULACIÓN: ING. TEC. FORESTAL	A.P.I.:2001030109CHC
D. ^a .: IGNACIO CASADO LLORENTE	D.N.I.: 9344889N
TITULACIÓN: LIC. GEOGRAFIA	A.P.I.:2003110421IICL

III. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EQUIPOS O EMPRESAS REDACTORAS DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº.: **GAM-2001090037**

Valladolid, 9 de noviembre de 2007



NOTA: La inscripción en el Registro de equipos o empresas tendrá una validez de 3 años, transcurridos los cuales será renovada a petición de los interesados, en el caso de que se reúnan las circunstancias necesarias para ello (Art. 17 del Reglamento citado).

Cualquier variación de los datos acreditados en este documento deberá ser comunicada, en un plazo máximo de 10 días, a la Consejería de Medio Ambiente.